BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	1

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,747.82
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	991.65
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,189.47
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,189.47
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: CROWN VICTORIA POLICE INTERCEPTOR AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO359 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2005 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 2FAFP71W33X170723

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11272 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	1

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,949.02
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,301.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	1

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	2

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,747.82
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	991.65
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,189.47
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,189.47
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: CROWN VICTORIA POLICE INTERCEPTOR AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO359 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2005 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 2FAFP71W03X170744

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11290 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	2

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,949.02
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,301.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	2

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	3

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 3,481.11
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	628.98
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 4,560.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 4,560.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: CHEVROLET MALIBU V6 SEDAN 4D, 6 CILINDROS, 0 PUERTAS

Clave SB: VFH30 Marca: VEH. FRONTERIZO Capacidad: 5 Modelo: 2004 Transmisión: AUT / STD

Categoría: AUTOMOVIL FRONTERIZO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1GCEC14X94Z239090

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11306 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	3

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO FRONTERIZO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,347.31
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 496.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000 L.U.C.	0 UMA	$ 1,104.09
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 223.32
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.62
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.21
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 190.34

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	3

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	4

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,891.21
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,014.59
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,355.80
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,355.80
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-250 PICK UP XL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO986 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17W05MA07961

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11369 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	4

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,153.77
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 814.46
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.82
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	4

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	5

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,891.21
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,014.59
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,355.80
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,355.80
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-250 PICK UP XL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO986 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17W55MA05364

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11400 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	5

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,153.77
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 814.46
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.82
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	5

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	6

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,407.36
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,257.18
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,114.54
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,114.54
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XLT CA AUT 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO887 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17265MA18251

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11470 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	6

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,260.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,223.68
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	6

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	7

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,407.36
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,257.18
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,114.54
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,114.54
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XLT CA AUT 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO887 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17205MA18262

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11477 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	7

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,260.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,223.68
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	7

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	8

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,407.36
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,257.18
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,114.54
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,114.54
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XLT CA AUT 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO887 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17285MA18266

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11481 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	8

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,260.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,223.68
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	8

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	9

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,407.36
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,257.18
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,114.54
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,114.54
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XLT CA AUT 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO887 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17235MA18272

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11484 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	9

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,260.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,223.68
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	9

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	10

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,944.44
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,503.11
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,897.55
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,897.55
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL CAB REGULAR CA STD 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO891 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D876038049

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11635 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	10

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,438.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,582.98
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	10

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	11

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,944.44
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,503.11
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,897.55
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,897.55
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL CAB REGULAR CA STD 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO891 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D576038042

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11670 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	11

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,438.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,582.98
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	11

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	12

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,944.44
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,503.11
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,897.55
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,897.55
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL CAB REGULAR CA STD 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO891 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D076045562

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11690 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	12

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,438.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,582.98
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	12

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	13

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,911.50
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,177.84
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,539.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,539.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: DODGE MEGA CAB PICKUP V8 HEMI 1500 SHORT BED, 4 CILINDROS, 0 PUERTAS

Clave SB: VF221 Marca: VEH. FRONTERIZO Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: AUT / STD

Categoría: PICK UP FRONTERIZA Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1D7HU16N27J563917

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/LANCHA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11721 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	13

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: PICK UP FRONTERIZA INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,622.84
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,223.35
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000 L.U.C.	0 UMA	$ 1,440.33
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 L.U.C.	0 UMA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 248.30

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	13

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	14

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,944.44
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,503.11
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,897.55
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,897.55
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL CAB REGULAR CA STD 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO891 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D976069536

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11753 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	14

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,438.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,582.98
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	14

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	15

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,944.44
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,503.11
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,897.55
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,897.55
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL CAB REGULAR CA STD 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO891 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D176069529

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11771 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	15

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,438.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,582.98
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	15

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	16

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,941.78
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,182.68
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,574.46
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,574.46
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: URVAN PANEL CORTA STD 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: NI909 Marca: NISSAN Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: JN1FE56S67X570302

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11566 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	16

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,056.31
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 962.50
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	16

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	17

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,270.99
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,235.36
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,956.35
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,956.35
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: ECONOLINE E350 DIESEL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO874 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTNE14W77DA00348

REPUVE: Tonelaje: HASTA 3.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11712 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	17

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,263.80
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 784.36
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,280.57
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 565.57
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	17

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	18

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,270.99
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,235.36
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,956.35
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,956.35
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: ECONOLINE E350 DIESEL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO874 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTNE14W07DA00336

REPUVE: Tonelaje: HASTA 3.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11648 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	18

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,263.80
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 784.36
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,280.57
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 565.57
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	18

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	19

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,264.97
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,074.40
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,789.37
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,789.37
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: ECONOLINE WAGON XL CA 8 PAS AUT 8 CIL. 3 PTS., 8 CILINDROS, 3 PUERTAS

Clave SB: FO116 Marca: FORD Capacidad: 8 Modelo: 2007 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FMNE11W37DA10794

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11649 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	19

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,101.06
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,666.73
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	19

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	20

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,270.99
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,235.36
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,956.35
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,956.35
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: ECONOLINE E350 DIESEL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO874 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTNE14W67DA10918

REPUVE: Tonelaje: HASTA 3.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11650 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	20

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,263.80
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 784.36
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,280.57
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 565.57
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	20

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	21

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,478.83
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	948.61
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,877.44
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,877.44
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: DODGE CARAVAN V6 CARGO MINIVAN, 6 CILINDROS, 0 PUERTAS

Clave SB: VFK85 Marca: VEH. FRONTERIZO Capacidad: 7 Modelo: 2011 Transmisión: AUT / STD

Categoría: AUTOMOVIL FRONTERIZO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1GCZG9CG2B1134800

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12453 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	21

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO FRONTERIZO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,942.05
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,083.61
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000 L.U.C.	0 UMA	$ 1,108.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	21

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	22

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,478.83
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	948.61
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,877.44
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,877.44
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: DODGE CARAVAN V6 CARGO MINIVAN, 6 CILINDROS, 0 PUERTAS

Clave SB: VFK85 Marca: VEH. FRONTERIZO Capacidad: 7 Modelo: 2011 Transmisión: AUT / STD

Categoría: AUTOMOVIL FRONTERIZO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1GCZG9CG1B1134125

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12451 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	22

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO FRONTERIZO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,942.05
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,083.61
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000 L.U.C.	0 UMA	$ 1,108.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	22

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	23

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,478.83
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	948.61
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,877.44
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,877.44
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: DODGE CARAVAN V6 CARGO MINIVAN, 6 CILINDROS, 0 PUERTAS

Clave SB: VFK85 Marca: VEH. FRONTERIZO Capacidad: 7 Modelo: 2011 Transmisión: AUT / STD

Categoría: AUTOMOVIL FRONTERIZO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1GCZG9CG2B1134747

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12452 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	23

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO FRONTERIZO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,942.05
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,083.61
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000 L.U.C.	0 UMA	$ 1,108.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	23

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	24

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,478.83
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	948.61
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,877.44
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,877.44
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: DODGE CARAVAN V6 CARGO MINIVAN, 6 CILINDROS, 0 PUERTAS

Clave SB: VFK85 Marca: VEH. FRONTERIZO Capacidad: 7 Modelo: 2011 Transmisión: AUT / STD

Categoría: AUTOMOVIL FRONTERIZO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1GCZG9CG1B1133766

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12450 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	24

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO FRONTERIZO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,942.05
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,083.61
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000 L.U.C.	0 UMA	$ 1,108.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	24

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	25

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE07AG118698

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12326 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	25

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	25

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	26

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE01AG120706

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12327 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	26

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	26

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	27

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE09AG118587

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12328 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	27

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	27

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	28

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE09AG115267

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12329 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	28

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	28

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	29

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE08AG119570

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12331 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	29

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	29

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	30

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE08AG115244

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12332 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	30

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	30

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	31

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE07AG117373

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12333 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	31

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	31

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	32

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE07AG115266

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12334 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	32

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	32

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	33

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE05AG119848

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12335 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	33

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	33

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	34

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE04AG116326

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12337 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	34

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	34

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	35

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE04AG115287

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12338 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	35

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	35

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	36

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE04AG113376

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12339 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	36

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	36

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	37

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE04AG112325

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12340 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	37

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	37

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	38

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE03AG118469

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12341 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	38

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	38

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	39

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE03AG113157

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12342 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	39

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	39

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	40

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE00AG115299

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12343 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	40

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	40

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	41

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE0XAG119568

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12344 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	41

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	41

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	42

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,854.51
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,488.72
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,793.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,793.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-20 CHEYENNE PICK UP CA AUT 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV992 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2010 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCRCRE0XAG118596

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12345 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	42

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,614.98
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,316.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	42

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	43

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,038.50
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,038.16
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,526.66
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,526.66
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: TORNADO PICK UP B STD 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV984 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 2 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 93CXM80227C178946

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11818 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	43

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,223.32
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 892.21
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	43

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	44

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,038.50
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,038.16
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,526.66
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,526.66
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: TORNADO PICK UP B STD 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV984 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 2 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 93CXM80267C179114

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11819 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	44

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,223.32
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 892.21
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	44

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	45

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,038.50
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,038.16
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,526.66
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,526.66
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: TORNADO PICK UP B STD 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV984 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 2 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 93CXM80277C178604

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11820 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	45

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,223.32
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 892.21
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	45

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	46

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,505.30
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,112.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,068.15
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,068.15
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17285MA18199

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11436 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	46

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,621.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 960.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	46

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	47

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,505.30
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,112.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,068.15
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,068.15
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17205MA18200

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11437 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	47

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,621.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 960.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	47

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	48

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,505.30
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,112.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,068.15
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,068.15
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17265MA18217

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11447 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	48

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,621.70
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 960.63
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	48

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	49

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,505.30
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,112.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,068.15
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,068.15
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17285MA18221

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11450 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	49

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,621.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 960.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	49

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	50

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,505.30
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,112.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,068.15
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,068.15
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF172X5MA18236

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11462 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	50

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,621.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 960.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	50

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	51

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,505.30
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,112.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,068.15
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,068.15
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17275MA18243

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11467 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	51

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,621.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 960.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	51

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	52

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,505.30
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,112.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,068.15
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,068.15
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17225MA18246

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11468 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	52

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,621.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 960.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	52

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	53

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,505.30
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,112.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,068.15
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,068.15
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17225MA18263

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11478 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	53

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,621.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 960.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	53

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	54

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,505.30
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,112.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,068.15
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,068.15
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17255MA18273

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11485 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	54

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,621.71
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 960.62
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	54

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	55

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,614.19
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,130.27
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,194.46
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,194.46
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP 1 TON STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO917 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2006 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTGF17206MA13248

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11510 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	55

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,658.58
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,032.64
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	55

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	56

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9ECXEG309688

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12786 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	56

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	56

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	57

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC0EG213245

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12770 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	57

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	57

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	58

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC2EG213246

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12772 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	58

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	58

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	59

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC2EG309670

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12773 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	59

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	59

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	60

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC3EG213241

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12774 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	60

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	60

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	61

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC4EG205892

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12775 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	61

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	61

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	62

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC5EG213239

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12776 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	62

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	62

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	63

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC5EG297191

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12777 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	63

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	63

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	64

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC7EG213226

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12778 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	64

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	64

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	65

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC8EG205877

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12779 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	65

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	65

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	66

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC8EG309687

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12780 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	66

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	66

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	67

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC9EG205872

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12781 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	67

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	67

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	68

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC9EG205886

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12782 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	68

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	68

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	69

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC9EG309648

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12783 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	69

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	69

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	70

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9EC1EG222455

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12771 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	70

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	70

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	71

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9ECXEG296957

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12784 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	71

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	71

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	72

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 14,943.72
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,463.00
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,856.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,856.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X4 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV857 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2014 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCUK9ECXEG309674

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12785 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	72

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,289.74
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,731.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	72

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	73

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,660.56
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	977.69
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,088.25
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,088.25
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2004 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1GCEC14X94Z109939

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11302 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:16 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	73

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 981.55
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 756.03
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.82
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	73

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	74

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E00CG105334

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12462 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	74

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	74

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	75

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E00CG109903

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12463 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	75

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	75

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	76

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E01CG106914

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12464 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	76

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	76

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	77

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E01CG107366

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12465 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	77

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	77

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	78

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E01CG110445

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12466 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	78

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	78

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	79

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E02CG111300

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12467 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	79

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	79

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	80

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E03CG106364

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12468 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	80

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	80

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	81

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E03CG108454

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12469 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	81

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	81

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	82

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E03CG109880

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12470 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	82

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	82

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	83

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E03CG110754

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12471 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	83

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	83

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	84

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E04CG106115

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12472 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	84

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	84

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	85

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E04CG107362

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12473 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	85

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	85

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	86

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E04CG110701

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12474 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	86

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	86

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	87

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E05CG107368

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12475 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	87

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	87

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	88

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E05CG109847

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12476 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	88

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	88

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	89

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E05CG111243

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12477 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	89

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	89

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	90

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E05CG111274

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12478 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	90

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	90

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	91

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E06CG105080

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12479 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	91

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	91

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	92

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E07CG109901

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12480 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	92

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	92

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	93

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,293.59
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,078.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,822.56
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,822.56
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-2500 PICK UP SILVERADO CUSTOM CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV971 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9E09CG107101

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12481 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	93

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,155.48
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,215.14
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	93

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	94

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 5,408.27
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	937.32
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,795.59
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,795.59
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 2500 PICK UP CUSTOM 4X2 STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CH920 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1D7HA16N27J564350

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11724 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	94

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 748.70
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 736.59
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.82
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	94

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	95

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 10,965.71
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,826.51
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 13,242.22
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 13,242.22
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 2500 PICK UP SLT SPORT 4X2 CA PIEL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CH827 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2011 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3D7R51CT8BG567582

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12413 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	95

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,800.75
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 3,241.99
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	95

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	96

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 10,965.71
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,826.51
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 13,242.22
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 13,242.22
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 2500 PICK UP SLT SPORT 4X2 CA PIEL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CH827 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2011 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3D7R51CTXBG567583

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12414 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	96

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,800.75
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 3,241.99
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	96

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	97

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 10,525.69
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,756.11
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 12,731.80
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 12,731.80
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 2500 PICK UP ST 4X2 AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CH884 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2011 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3D7R51CT1BG567584

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: ?12415? No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	97

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,948.05
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,654.67
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	97

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	98

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 10,965.71
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,826.51
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 13,242.22
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 13,242.22
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 2500 PICK UP SLT SPORT 4X2 CA PIEL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CH827 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2011 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3D7R51CT3BG567585

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12416 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	98

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,800.75
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 3,241.99
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	98

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	99

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 10,965.71
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,826.51
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 13,242.22
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 13,242.22
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 2500 PICK UP SLT SPORT 4X2 CA PIEL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CH827 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2011 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3D7R51CT9BG567574

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12419 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	99

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,800.75
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 3,241.99
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	99

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	100

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 10,965.71
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,826.51
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 13,242.22
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 13,242.22
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RAM 2500 PICK UP SLT SPORT 4X2 CA PIEL AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CH827 Marca: CHRYSLER Capacidad: 3 Modelo: 2011 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3D7R51CT0BG567575

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12420 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	100

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 3,800.75
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 3,241.99
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	100

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.